

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 327-2014

Guatemala, 05 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 52 Préstamos externos, por 11 Ingresos corrientes, para fortalecer las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que permita cubrir el primer pago correspondiente al 50% del aguinaldo del personal docente, técnico, administrativo y operativo de esa entidad, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **699** de fecha **05 DIC. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>141,375,027.00</u>	<u>141,375,027.00</u>
1,712	Ministerio de Educación	11	11	178,784.42	345,302.00
		21		166,517.58	
1,713	Ministerio de Educación	11	11	319,275.00	42,919,275.00
		52		42,600,000.00	
1,715	Ministerio de Educación	11	11	34,490,773.00	34,497,425.00
		21		6,652.00	
1,716	Ministerio de Educación	11	11	10,178,289.85	32,033,098.00
		21		717,654.35	
		52		21,137,153.80	
1,721	Ministerio de Educación	11	11	1,333,501.00	24,848,117.00
		21		5,114,616.00	
		52		18,400,000.00	
1,722	Ministerio de Educación	11	11	4,966,546.40	6,731,810.00
		21		1,765,263.60	

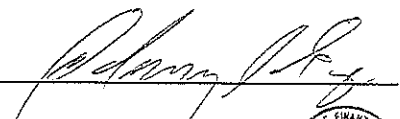
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>141,375,027</u>	<u>141,375,027</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q141,375,027)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

